Pesca, marzo 2025

ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el suscrito Secretario de Gobierno Municipal de Pesca Boyacá, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 del año 2015,y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto será **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 11, CON EL FIN DE MEJORAR LOS RESULTADOS EN PRUEBAS ESTANDARIZADAS DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL INDALECIO VASQUEZ, HATO Y BUTAGÁ DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACÁ, VIGENCIA 2025".** En virtud a lo cual;

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular, en consecuencia y en aras de garantizar adecuadamente el proceso de capacitación a los estudiantes del grado once (11) a partir del contenido de los ejes temáticos de la metodología

de “Construyamos para el saber, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que cuente con experiencia en procesos de formación de estudiantes en el manejo de la prueba SABER 11.”

El municipio de Pesca visualiza la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que teniendo en cuenta los lineamientos y la estructura del examen SABER 11, es importante para obtener un excelente resultado en las pruebas saber del grado once, entrenar a los estudiantes de grado 11°por medio de un curso-taller PRE-ICFES (estrategias metodológicas para resolver evaluaciones por competencias) los estudiantes serán orientados a la estructura de pruebas, durante el proceso se hará énfasis en inferencias, comprensión de lectura e interpretación de gráficos por áreas, talleres de refuerzo por áreas grupal e individual diseñado para quienes requieren refuerzos en algún área específica de nivelación con el enfoque de evaluación por competencias. Teniendo en cuenta las necesidades de los entes estatales relativas a adquirir los bienes y servicios necesarios para cumplir con el giro ordinario de sus actividades y en esa medida alcanzar los fines y funciones del Estado, el municipio no cuenta con el personal debidamente capacitado y con la experiencia suficiente para cumplir esta obligación legal en dichos procedimientos de adquisición de bienes y servicios.

Sea oportuno en este punto indicar que desde la expedición del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 mediante el cual se creó la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, se reconoció la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor trasparencia en las compras; y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Por lo anterior, todos los procesos y procedimientos internos deben surtir una verificación y validación en el marco de las políticas y lineamientos del ente rector. Lo anterior se realiza con el fin de cumplir con el plan de desarrollo “UNIDAD FIRMEZA Y CONFIANZA POR PESCA 2024-2027”, Acuerdo No. 004 de mayo 30 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, se encuentran enmarcadas las actividades mencionadas en el objeto del presente proceso, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA	**OBJETIVO**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO**
		22	**2202**	**2202062**	**220206200**
UNIDAD, FIRMEZA Y CONFIANZA POR EL DESARROLLO SOCIAL	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción
	Incrementar los niveles de cobertura, conciencia ambiental, y calidad de la Educación en el Municipio de Pesca.	EDUCACIÓN	Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior.

LÍNEA ESTRATÉGICA	**OBJETIVO**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO**
		22	**2202**	**2202065**	**220206500**
UNIDAD, FIRMEZA Y CONFIANZA POR EL DESARROLLO SOCIAL	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción
	Incrementar los niveles de cobertura, conciencia ambiental, y calidad de la Educación en el Municipio de Pesca.	EDUCACIÓN	Calidad y fomento de la educación superior	Apoyo a estudiantes universitarios/ Fondo universitarios	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior.

Que el proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia. 22) Que existe disponibilidad presupuestal No. 0328 - 2 - 25, de fecha 28 de marzo de 2025, rubros 2.3.2.02.02.009.44 denominado Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior por valor de $4.006.229,00 y 2.3.2.02.02.009.61 denominado Servicio de fomento para el acceso a la educación superior por valor de $ 15.943.771,00 expedida por la secretaria de Hacienda

2. ECONOMICO:

El presupuesto generado para el desarrollo del proyecto está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración del presente estudio del sector y la oferta presentada por parte del futuro contratista.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales complementarias vigentes.

El valor del contrato no fluctúa porque es un acuerdo de voluntades entre las partes, se remunera con una tasa mensual fija y al ser una remuneración pactada no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

3. TÉCNICO:

Para cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular, en consecuencia y en aras de garantizar adecuadamente el proceso de capacitación a los estudiantes del grado once (11) a partir del contenido de los ejes temáticos de la metodología de “Construyamos para el saber, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que cuente con experiencia en procesos de formación de estudiantes en el manejo de la prueba SABER11.”

El municipio de Pesca visualiza la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con experiencia en el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos y la estructura del examen SABER 11, es importante para obtener un excelente resultado en las pruebas saber del grado once, entrenar a los estudiantes de grado 11°por medio de un curso-taller PRE-ICFES (estrategias metodológicas para resolver evaluaciones por competencias) los estudiantes serán orientados a la estructura de pruebas, durante el proceso se hará énfasis en inferencias, comprensión de lectura e interpretación de gráficos por áreas, talleres de refuerzo por áreas grupal e individual diseñado para quienes requieren refuerzos en algún área específica de nivelación con el enfoque de evaluación por competencias.

4. Regulatorio:

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato para la correcta vigilancia del mismo, requieren conocimientos por parte del supervisor o jefe delegado en cada una de las secretarias del municipio de Pesca, y para el presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno; con el fin de verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades pactadas directamente y según el manual de funciones de las Entidad.

No obstante, lo anterior, puede contratarse personal que apoye la labor de supervisión ejercida por un funcionario a través de contratos de prestación de servicios, sin que ello implique que se traslade la supervisión del contrato a un contratista pues la misma siempre estará en cabeza de la Entidad Estatal.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

5.1 ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere para cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular, en consecuencia y en aras de garantizar adecuadamente el proceso de capacitación a los estudiantes del grado once (11) a partir del contenido de los ejes temáticos de la metodología de “Construyamos para el saber, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que cuente con experiencia en procesos de formación de estudiantes en el manejo de la prueba SABER11.”

El municipio de Pesca visualiza la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con experiencia en el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos y la estructura del examen SABER 11, es importante para obtener un excelente resultado en las pruebas saber del grado once, entrenar a los estudiantes de grado 11°por medio de un curso-taller PRE-ICFES (estrategias metodológicas para resolver evaluaciones por competencias) los estudiantes serán orientados a la estructura de pruebas, durante el proceso se hará énfasis en inferencias, comprensión de lectura e interpretación de gráficos por áreas, talleres de refuerzo por áreas grupal e individual diseñado para quienes requieren refuerzos en algún área específica de nivelación con el enfoque de evaluación por competencias.

Teniendo en cuenta que los servicios a prestar son específicos y que por su objeto deben ser realizadas por personal idóneo, calificado, con experiencia, capacitado toda vez que se relacionan con las funciones propias por tal razón el apoyo requerido cumple con las exigencias para la suscripción de estos contratos, así mismo cuentan con la condición de idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo de las actividades que solicita el municipio y que tienen como finalidad cumplir los fines del estado.

Para establecer el valor estimado del contrato el Municipio ha tenido en cuenta las siguientes variables:

a) Conocimientos específicos y/o experiencia
b) Plazo: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, plazo contado a partir de la fecha de suscripción y protocolización del acta de inicio
c) Equipo indispensable: Los que el contratista considere pertinentes
d) Personal Auxiliar: (A criterio del contratista)
e) Costos asociados externos: (Ej: Transporte, Fotocopias, Impresiones entre otros, acceso a internet, seguridad social etc.)

5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA E ÍNDICES FINANCIEROS REQUERIDOS AL POSIBLE PROPONENTE:

No se presenta análisis de índices financieros requeridos en el proceso ya que se celebra contrato de prestación de servicios de manera directa.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK DEL PROCESO
MP-CD-044-2021	MUNICIPIO DE PESCA	$ 16.000.000	2021	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE PREPARACION Y CAPACITACION DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PESCA PARA LAS PRUEBAS SABER PRO GRADO 11 Y CURSO DE ACTUALIZCION Y FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLES"	CONTRATACION DIRECTA	https://n9.cl/zruj0
MP-CD-049-2022	MUNICIPIO DE PESCA	$ 9.300.000	2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER. DIRIGIDA A (131) ESTUDIANTES DE GRADO (10°). Y (11°) PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO I.E. INDALECIO VÁZQUEZ Y I.E EL HATO Y I.E BUTAGA DEL MUNICIPIO DE PESCA – BOYACÁ.	CONTRATACION DIRECTA	https://n9.cl/7wbxrg
MP-IMC-016-2023	MUNICIPIO DE PESCA	$18.000.000	2022	EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER. DIRIGIDA A 350 ESTUDIANTES DE GRADOS TERCERO, QUINTO, DECIMO Y ONCE, PERTENECIENTES A LAS	MINIMA CUANTIA	https://n9.cl/95tjd

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK DEL PROCESO
				INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO I.E. INDALECIO VÁZQUEZ, I.E EL HATO Y I.E BUTAGA DEL MUNICIPIO DE PESCA – BOYACÁ		

6.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo a análisis hecho con relación a contratos similares en otras entidades, por varios montos de dinero y las cuales tienen presencia a nivel nacional, se hizo la verificación en la entidad estatal:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 126 de 2022	MUNICIPIO DE CUBARA	$34.990.540	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EDUCACIÓN INFORMAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO BOYACÁ	CONTRATACION DIRECTA
MIN-026-2022	MUNICIPIO DE TURMEQUE	$5.895.000	2022	IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER. DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO (11°), PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ– BOYACÁ	MINIMA CUANTÍA
MZ-CUP-003-2022	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	$18.000.000	2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENO DE LA CALIDAD POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACION DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEORICO-PRACTICAS A TRAVES	CONTRATACION DIRECTA

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
				DE CAPACTACION CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LAS PRUEBAS SABER.	
CPSA SE 144 2025	SANTA ROSA DE OSOS	$ 130.000.000	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS ICFES A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ENFOCADO EN LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS CON EL FIN DE FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO ACADÉMICO DEL MUNICIPIO.	CONTRATACION DIRECTA

6.3. CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

Se requiere una persona natural con disponibilidad, idoneidad y experiencia, que permita ejecutar el servicio, así mismo esté garantizada la inversión de los recursos del municipio con el fin de cumplir los fines del estado, el cual es prestar un servicio a la comunidad en general.

De acuerdo con el análisis hecho con relación a contratos similares en otras entidades, las cuales tienen presencia a nivel nacional, se hizo la verificación en la entidad estatal: Se requiere una persona natural con disponibilidad, idoneidad y experiencia, que con su servicio genere incremento en los índices de atención a la población estudiantil de grado 11 y que ejerza sus servicios y ejecución de actividades en la jurisdicción del Municipio de Pesca –Boyacá.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Pesca-Boyacá la modalidad de selección a utilizar es la CONTRATACION DIRECTA, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2, numeral 4 literal h, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y para cuyo caso LOS UNICOS FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SERAN LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO Y LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE relacionada con el objeto a contratar, para los cual el Municipio Verificará, que el contratista cumpla con el perfil requerido.

Que verificada la experiencia y la hoja del contratista ANTHONY DIAZ PEREZ, según la documentación que este pone a disposición para el servicio, cuenta con la experiencia suficiente por soportes y experiencia para desarrollar el objeto, por esto no se requiere recibir más ofertas para el proceso de selección.

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

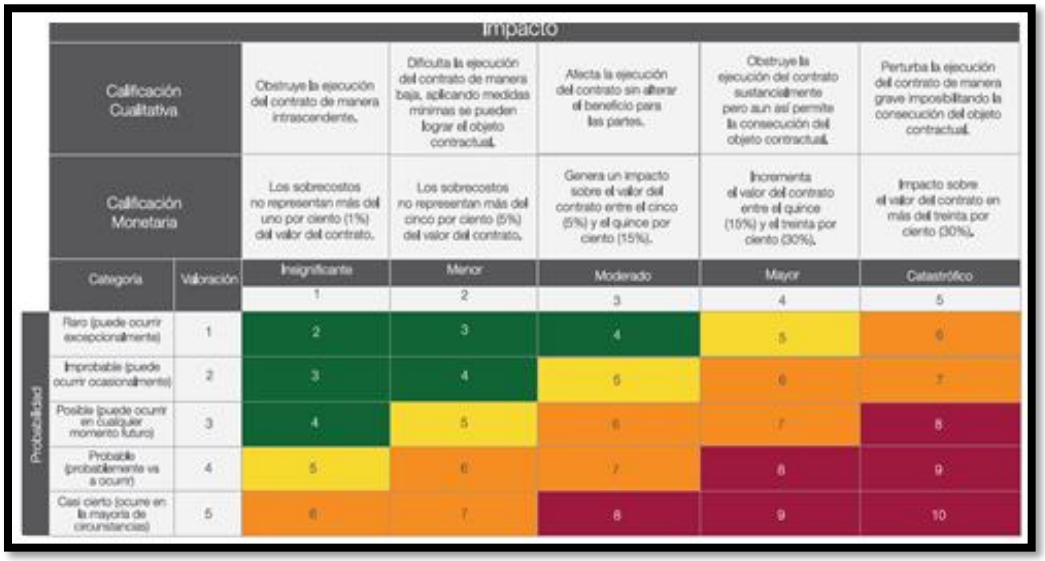
Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos

Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

• Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el ANEXO 1. VER TABLA 1.

8.1 RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5) Falta de Coordinación Interinstitucional.
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
7) Riesgo de que no se firme el contrato.
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías.
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal.
11) Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12) Riesgo de Calidad del servicio.
13) Riesgo de Financiero.
14) Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15) Riesgos Laborales.

8.2 RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

8.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión	1	1	50%	50%

	mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.		sean distintos a los previstos				
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	50%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	50%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles , tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%

4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	0	100%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones	(ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención	1	1	0	100%

	condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	financieras	de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.				
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

9. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural que pueda desempeñar servicio de apoyo técnico asistencial de procesos y procedimientos de cada una de las dependencias? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y (organizacionales).	Debe ser persona natural y desde luego que si la requiere la Entidad	Dentro de la planta de personal la administración Municipal no cuenta en este momento con personal idóneo que pueda ejecutar estos servicios.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la		Si se requiere de experiencia, debido a las actividades a desarrollar se

	complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Por la naturaleza del objeto del contrato si se requiere de experiencia.	requieren profesionales con experiencia en el manejo de las situaciones que se pueden presentar en la ejecución del contrato
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI	Se ha suscrito este contrato de prestación de servicios
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	Para vigencia del año 2023 fue el antes indicado	El valor fue el resultado de contrato suscrito con persona natural
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato de Prestación de Servicios	Este contrato se suscribió con persona natural.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Conforme a los informes de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la entidad satisfizo la necesidad planteada.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, y un valor mensual en actas parciales.	mediante pago de actas parciales mensuales de acuerdo de avance en las actividades programadas	Esta forma de pago se ha establecido teniendo en cuenta, que para contratos suscritos y funcionarios relacionados en este ejercicio el pago es similar, además teniendo en cuenta los descuentos y pagos que tiene que hacer la persona contratada.

10. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, es por esto que de conformidad con la forma de pago y considerando el seguimiento que hace el supervisor al contrato, la entidad pública contratante se abstendrá de exigir al contratista garantía única de cumplimiento.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

El valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, ver: 13_05_2022_umbrales_2022-2024_actualizada_mex.pdf (colombiacompra.gov.co).

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación "…las entidades estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa.

DEPENDENCIA RESPONSABLE
SECRETARÍA DE GOBIERNO.

FIRMA:

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno.

Elaboro y Proyecto: Eliana Bohórquez Escobar – Asesor Externo